



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correo electrónico:

secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 170

1	CONFLICTO DE COMPETENCIA SUSCITADO ENTRE LOS JUZGADOS PRIMERO Y CUARTO DE FAMILIA DE SANTA MARTA, PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN DAZA DÍAZ EN CONTRA DE STIVEN DANIEL Y KELMIS JOSÉ DAZA GARCÍA.(XIQUES ROMERO)	NOVIEMBRE 28 /22, Rad. 2017.00319.01 DECLARA que es competente para conocer del presente proceso, el Juzgado Primero de Familia de Santa Marta, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, remítasele el expediente. Ver Auto
2	SUPLICA -PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LIZETH ISABEL MÁRQUEZ VARELA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS JEISON SMITH Y CRISTAL ISABEL JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO RÍOS ESPINOSA Y DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.(ROJAS ASMAR)	NOVIEMBRE 28 /22, Rad. 2021-00079-01 - Remitir el proceso promovido por la señora Lizeth Isabel Márquez Varela, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos Jeison Smith y Cristal Isabel Jiménez Márquez, en contra del señor Carlos Augusto Ríos Espinosa y de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, al despacho del Dr. Alberto de Jesús Rodríguez Akle, con el objeto de que le imprima el trámite del recurso de reposición al dirigido en contra del auto que declaró desierta la alzada de la sentencia de primera instancia, por cuanto el de súplica es improcedente. Ver Auto

Santa Marta, 29 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

Secretaria.